

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Técnica física y Físico-química aplicada» (primera adjuntía) de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 11 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Técnica física y Físico-química aplicada» (primera adjuntía) de la Facultad de Farmacia de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto declarar admitido al referido concurso-oposición, por reunir los requisitos exigidos por la convocatoria, al único aspirante don Juan Miguel López Fonseca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 23 de septiembre de 1968.—El Rector, Manuel J. García Garrido.—El Secretario general, José A. Sainz Cantero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes a plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Servicio de Extensión Agraria.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de los corrientes la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Servicio de Extensión Agraria y no habiéndose presentado, dentro del plazo al efecto concedido, reclamación alguna ante la referida lista provisional,

Esta Dirección General ha tenido a bien elevarla a definitiva, a los efectos procedentes.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Director general, José García Gutiérrez.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se hace pública la lista definitiva de los aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Ayudantes de Inspección del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (S. O. I. V. R. E.).

Ilmos. Sres.: Terminado el plazo de quince días fijado por la Orden ministerial de fecha 22 de mayo último, que convocó concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Inspección del Servicio Oficiales de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (S. O. I. V. R. E.), para que los aspirantes excluidos de la lista de admitidos —que fué publicada por Resolución de esta Subsecretaria de 31 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto)— pudieran interponer recurso de reposición contra la exclusión de que fueron objeto, procede publicar, de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Orden y el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, la lista definitiva de los aspirantes admitidos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmos. Sres. Director general de Comercio Exterior y Subdirector General de Inspección y Normalización del Comercio Exterior

LISTA QUE SE OITA

Aguilar Izquierdo, José.
Aguilar Romero, Ramón.
Alcalá-Zamora y Matilla, Carmelo.
Alcalá-Zamora y Matilla, Cristóbal.
Alcázar Cantanero, Agustín.
Almagro Gutiérrez, Francisco.
Alvarez de Toledo Gross, Enrique.
Armas Matallana, Gerardo.
Arribas Aragón, Luis.
Arroyo Fernández, Francisco Florentino.
Artillo González, Segundo.
Atance Hernangil, Adolfo.
Azcona Arrondo, Ricardo.
Barrera Risueño, Alberto.
Barrio González, Juan Antonio.
Bastida Alonso, Francisco.
Bellmunt Roig, Joaquín.
Benayas y Sainz de Rojas, Fernando.
Bendito Santonja, José Miguel.
Benito García, Marina.
Bergasa Monasterio, José Luis.
Bljeriego de Juan, Diego.
Blanco Beida, José Luis.
Blanch Esteve, Salvador.
Blasco López, Isabel.
Botija Beltrán, Miguel Angel.
Brea Pozuelo, Rafael.
Cabrera Llavata, Emilio.
Carbó Sagner, Luis.
Cardenete Cañete, María del Carmen.
Caro García, Francisco.
Casau Valverde, José.
Cascales Delgado, Concepción.
Castaño Casanueva, Manuel.
Castresana Estrada, Ignacio.
Cervera Moliner, Lorenzo.
Clar Sala, Antonio.
Climent Cebriá, Rafael.
Corchado Cuadrado, Luis María.
Costa Seglar, Vicente.
Cruz Muñoz, José María.
De la Horra Ruiz, José Luis.
De la Moneda Cardenete, Sebastián.
De la Torre Martín, Francisco.
De los Riscos Romero, José María.
De Valcárcel Martínez, José Carlos.
Díaz Sabina, Santiago.

Dorca Pérez, Enrique.
Durá Mollá, José.
Enciso Rodríguez, Jesús.
Enriquez Sancho, Federico.
Escribano Lázaro, Francisco.
Espasa Pérez, Salvador.
Esquizo Vizcay, Cruz María.
Fariñas Alvarez, Juan José.
Fernández de Córdoba y O'Connor, Luis.
Fernández Díez, José Luis.
Fernández Escribano, Francisco Manuel.
Fernández González, Carlos.
Fernández López, Helidoro.
Fernández Llinas, Emilio.
Fernández Pérez, Teófilo.
Ferrández del Cacho, Javier.
Flores Flores, Agustín.
Fornés Sanchis, José María.
Funes Santa Olalla, José Antonio.
Gallego Rodríguez, José.
Gañán Millán, Alberto.
García González, Manuel Alberto.
García Lozano, José Ignacio.
García Sánchez, Francisco Fermin.
García Villanueva, Pedro.
Garnica Puga, Juan.
Gaudó Fernando, Jaime.
Giner Mascarell, Alfredo.
Goicoechea Arrieta, Juan María.
Gómez Gago, Marcelino.
Gómez Hernández, Manuel.
Gómez Mengual, Alfonso.
Gómez Sáez, Manuel.
Gómez Sánchez, Miguel.
González de Castejón y Moreno, María Mercedes.
González de Castejón y Moreno, María Jesús.
González Rivero, Jesús María.
González Salom, Antonio.
Graells Forcada, José María.
Grapí Vilumara, Andrés.
Haba Haba, Carlos.
Hernández Ramos, José Luis.
Hervás García, María Pilar.
Izquierdo Martín, María Carmen.

Juan Espi, Antonio Javier.
Labrandero Sanz, José Luis.
Ledesma Belmonte, Jesús.
Limón de la Oliva, Manuel.
López Alsina, Vicente.
López Castillejo, Javier.
Lorente Miranda, José.
Mañes Fortich, Vicente.
Mañú Balda, José Luis.
Marqués Segarra, Leonardo.
Martín Blanco, Piliberto.
Martín Buenadicha, Jesús.
Martínez Bueno, Gonzalo.
Martínez Cañada, Pedro Jesús.
Martínez de la Parra, Virgilio Alejandro.
Martínez Pastor, José.
Martínez Ruiz, Joaquín.
Martínez Sánchez, José.
Martínez Soriano, Manuel.
Mata Martín, José.
Medina Portillo, Salvador.
Menéndez Gómez, José María.
Mercadé Ribé, Jorge.
Mijares Alvarez, Buenaventura.
Mira Cerdá, José Luis.
Molina Petit, María Dolores Isabel.
Monera Olmos, Ricardo V.
Montes Ramiro, Avelino.
Moral Daza, Martín.
Moya-Angeler Cobo Cristóbal.
Muñoz Capa, Carlos.
Navarro Senar, José María.
Navarro Reig, Santos.
Navarro Vizcaino, Fernando.
Nieto Guedes, Antonio.
Obiols Puy, Jaime.
Olmos Segovia, Salvador.
Palmer Valero, José.
Pérez Fernández, Eloy.
Pérez García, Juan José.
Pérez García, Laurentino.
Pérez Martín, Manuel.
Pérez Reales, Ricardo.
Perlado Jimeno, Gregorio.
Picot Pellicer, Francisco José.
Puerta Perea, Francisco.

Purroy Unanua, Francisco.
 Quintanilla Tristán, Guillermo.
 Ramírez Gordillo, Enrique.
 Ramos García, Emilia.
 Reta Izco, Julio.
 Ribera Otamendi, José.
 Robles Valtierra, José Natalio.
 Rodríguez Benejam, Ana María.
 Rodríguez Peña, Rafael Jorge.
 Rogel Gómez, Rosa.
 Roig Simó, Francisco Javier.
 Rojo Ipar, Carlos.
 Romero Martínez, Rafael.

Romero Martínez, Vicente.
 Ropiñón Castillejo, Vicente.
 Sáenz Barrio, César Carlos.
 Sainz-Pardo Cobo, Manuel.
 Salazar Ruiz, Angel.
 Salcedo Más, Vicente.
 Salort Batalla, Luis.
 Sampedro Alonso, Francisco.
 Sánchez Carrasco, Carlos Antonio.
 Sánchez Suárez, Fernando.
 Segarra Maquedano, Gregorio.
 Simó Lorente, Juan Vicente.
 Sojo Arroba, María.

Solanellas Torrens, Miguel.
 Soler Aznar, Juan.
 Soliano Pérez-Villamil, José Manuel.
 Suay Artal, Rafael.
 Torren Poves, Lucio.
 Torres Laporta, Antonio.
 Valor Pons, Jaime.
 Valls Masip, José María.
 Vaquero Romo, Alberto.
 Vázquez Fouz, José.
 Velasco Ferrer, Argimiro.
 Vega Bodas, Hilario.
 Vernière Fernández, Carlos.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de los Tribunales de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Arquitectos y Aparejadores por la que se hace público el comienzo del primer ejercicio de las oposiciones.

En cumplimiento de lo previsto en la norma V-11 de las Ordenes de 29 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de febrero de 1968) por las que se convocan oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Arquitectos y Aparejadores de este Ministerio de la Vivienda, se pone en conocimiento de los señores opositores que el primer ejercicio dará comienzo en las fechas que a continuación se indican, en el Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda, convocándose a tal efecto a todos los opositores:

Cuerpo de Arquitectos, el día 4 de noviembre de 1968, a las ocho y media horas.

Cuerpo de Aparejadores, el día 11 del mismo mes de noviembre, a las nueve horas.

Se advierte que los llamamientos para el desarrollo de las oposiciones serán únicos, y los sucesivos se harán públicos mediante anuncio en el tablón oficial del Ministerio, debiendo acudir los interesados provistos de los elementos de trabajo precisos para la práctica de los ejercicios.

Madrid, 5 de octubre de 1968.—El Presidente de los Tribunales de Arquitectos y Aparejadores, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo por la que se transcriben las bases del concurso restringido para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Torrijos.

Primera.—La excelentísima Diputación Provincial de Toledo convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Torrijos, que comprende los Ayuntamientos de Albarreal de Tajo, Alcabón, Aldeanovo de Escalona, Almorox, Arcicollar, Barcience, Burujón, Camarena, Camarenilla, Carmena, Carpio de Tajo, Carriches, Casar de Escalona, Caudilla, Domingo Pérez, Erustes, Escalona Escalonilla, Fuensalida, Garciotu, Gerindote, Huecas, Hormigos, Maqueda, Mata (La), Mérida, Mesegar, Nombela, Novés, Nuño Gómez, Otero, Paredes de Escalona, Pelahustán, Portillo, Puebla de Montalbán, Quismondo, Rieves, Santa Cruz de Retamar, Santa Olalla, Torre de Esteban Hambrán (La), Torrijos, Val de Santo Domingo y Villamil.

Segunda.—La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales, y a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de diciembre de 1966, el presente concurso tendrá el carácter de restringido entre Recaudadores de la provincia afectados por la reorganización de zonas aprobada.

Tercera.—Al concurso podrán optar con el respectivo orden de preferencia que se señala:

1.º Los Recaudadores de zona, funcionarios provinciales, afectados por la reorganización aprobada.

2.º Los Recaudadores de zona, funcionarios de Hacienda, afectados por la reorganización aprobada.

3.º Los funcionarios administrativos provinciales de cualquier clase, mayores de edad, que se encuentren en activo y

que cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación al publicarse esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del Estatuto de Recaudación vigente y que reúnan los requisitos que en el mismo se señalan.

5.º Los españoles mayores de edad, en plenitud de derechos, con la reserva de que solamente podrá ser adjudicada la zona si no concurren funcionarios de los turnos anteriores.

Cuarta.—El promedio del cargo líquido del bienio anterior asciende a 17.789.428,26 pesetas, por lo que, conforme con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda número 2006/1966, de 21 de julio, esta zona queda clasificada en segunda categoría, garantizándose al Recaudador un beneficio mínimo anual de 225.000 pesetas.

La retribución del Recaudador queda establecida en función de los siguientes premios: En voluntario: El 1,0678 por 100 de la recaudación en dicho periodo. En ejecutiva: El 50 por 100 de la que corresponda a la Diputación, en recaudación ejecutiva y certificaciones de apremio; todo ello por contribuciones e impuestos del Estado, y el premio íntegro que se satisface a la Diputación por recaudación de certificaciones de descubierto de otros Organismos.

Arbitrio provincial de rodaje: El 5 por 100 en cobranza voluntaria y el 50 por 100 de los recargos de ejecutiva, más una gratificación de 500 pesetas anuales por transporte de placas.

Cuotas de Cámaras de la Propiedad Urbanas, de Comercio, Sindical Agraria, Plagas del Campo, etc.: Percibirá el 50 por 100 del premio que en voluntaria se le abone por referidos Organismos a la Diputación.

También percibirá el 50 por 100 de los premios de buena gestión por incremento de recaudación relativos a su zona y otras compensaciones complementarias que pudieran concederse en virtud de lo dispuesto en el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

La excelentísima Diputación Provincial se reserva el derecho a modificar el premio de cobranza cuando, por variaciones esenciales en los cargos o en los gastos, éste no alcance el rendimiento mínimo señalado, así como también en los casos que lo rebase excesivamente.

Todos los gastos de recaudación de la zona serán de cuenta del Recaudador que resulte nombrado, computándose éstos según la norma fijada por la Dirección General del Tesoro para establecer las compensaciones del ejercicio de 1966 y las posteriores aplicadas por la excelentísima Diputación a tales fines.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro general de la Secretaría de esta excelentísima Diputación durante las horas de oficina y debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente del de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

No se precisará acompañar documentación alguna, siendo suficiente que los solicitantes, a tenor del Reglamento de 10 de mayo de 1957, manifiesten en las instancias detalladamente reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, especialmente las determinadas de preferencia en el nombramiento, referidas a la fecha de terminación del plazo para su presentación, así como los méritos que posean, pudiendo acompañar los documentos que estimen oportunos para la justificación de éstos.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, previos los informes y asesoramientos pertinentes, la Diputación acordará la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de los aspirantes admitidos, así como también la de los excluidos, a los efectos previstos en el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, resolviendo el concurso, ajustándose a las condiciones del mismo, y procediendo al nombramiento del nuevo Recaudador.

Séptima.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta, dentro del orden de preferencia señalado en la base tercera, las circunstancias siguientes:

a) Para los funcionarios provinciales a quienes, por ser Recaudadores en la actualidad, les afecte la preferencia de con-